



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120170015500

Decisión: Termina proceso por pago

Archiva

De cara a lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, y siendo procedente a la luz de lo normado en el Art. 461 del CGP., se decreta la terminación del proceso por pago, no siendo necesario cancelar medidas por cuanto el auto que las decretó fue materia de reposición, y por tal razón, se ordena el archivo del expediente, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37591fd4bd2b8ab694485beeeebed63396fe742777e776ead5f83defb1d0c51**

Documento generado en 30/11/2023 05:59:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>